

OPCIÓN: APLICACIÓN DE LA ORDENANZA DE ARTICULACION

Respuesta de la Secretaria de Planeamiento ante la consulta de la Asesoría

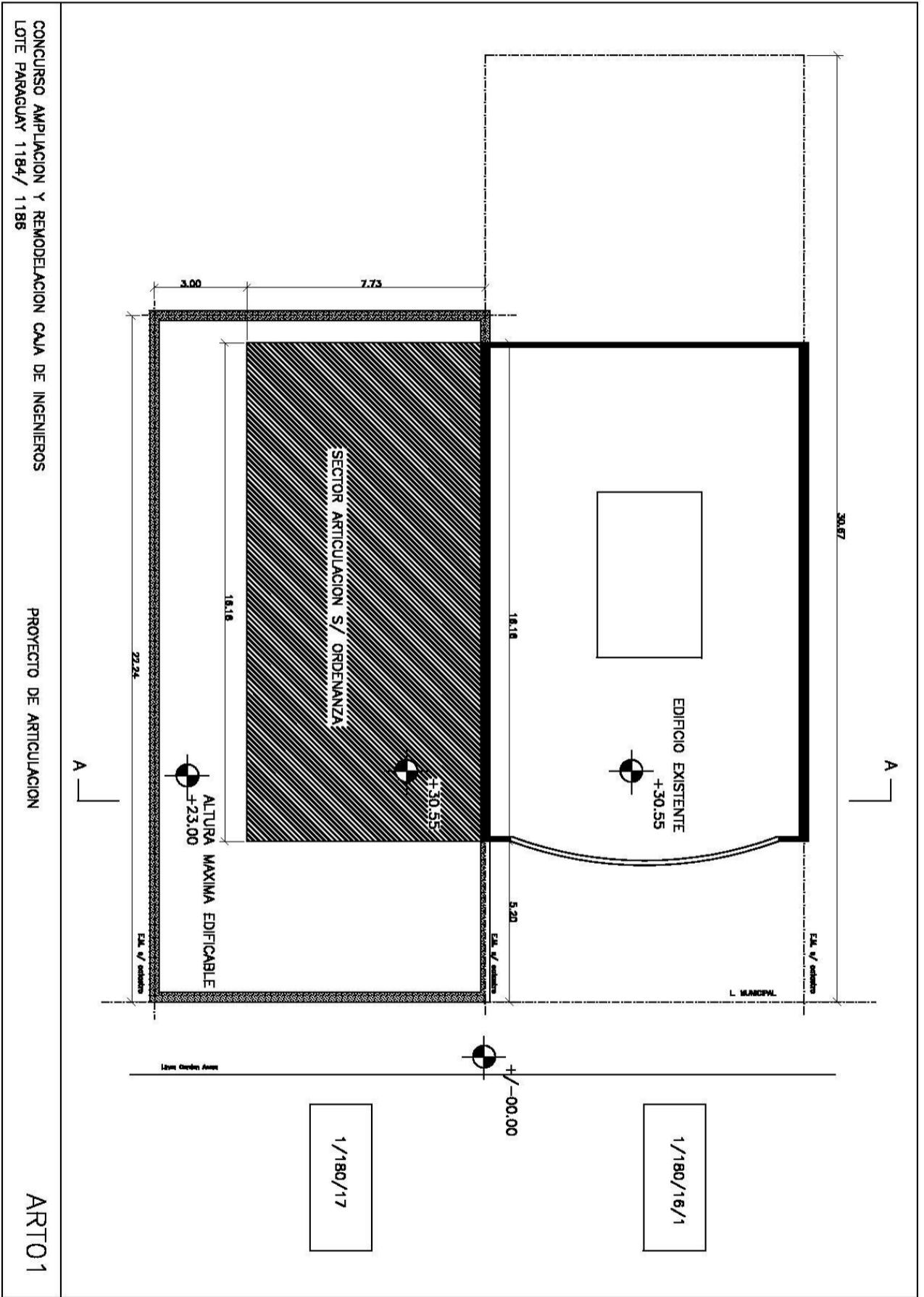
Respecto a su consulta en el marco del Concurso de la futura ampliación y remodelación del edificio de la Caja de Previsión Social de los Profesionales de la Ingeniería, cumpla en informarle que los predios involucrados, empadronados en la Sección Catastral 1º, Manzana 180, Gráficos 19 y 17 pertenecen al Área General del del Área Central, a los cuales les corresponde una altura máxima de 23 metros y el resto de la normativa establecido por Ordenanza 8243/08.

Además de lo mencionado y considerando que el Gráfico 17 frentista a calle Paraguay es lindero a un edificio de altura superior a la establecida para el Área General, la nueva edificación puede acceder a la figura de Articulación regulada por Ordenanza N° 9104/14.

La Ordenanza mencionada regula los requisitos y procedimientos necesarios para obtener la Viabilidad de Articulación correspondiente. El proyecto que resulte ganador en el caso de realizar Articulación deberá obtener la correspondiente Resolución de Viabilidad, la que será remitida al Concejo Municipal para su aprobación. Espero que esta información le sea de utilidad, quedando a su disposición por cualquier consulta.

Secretaria de Planeamiento

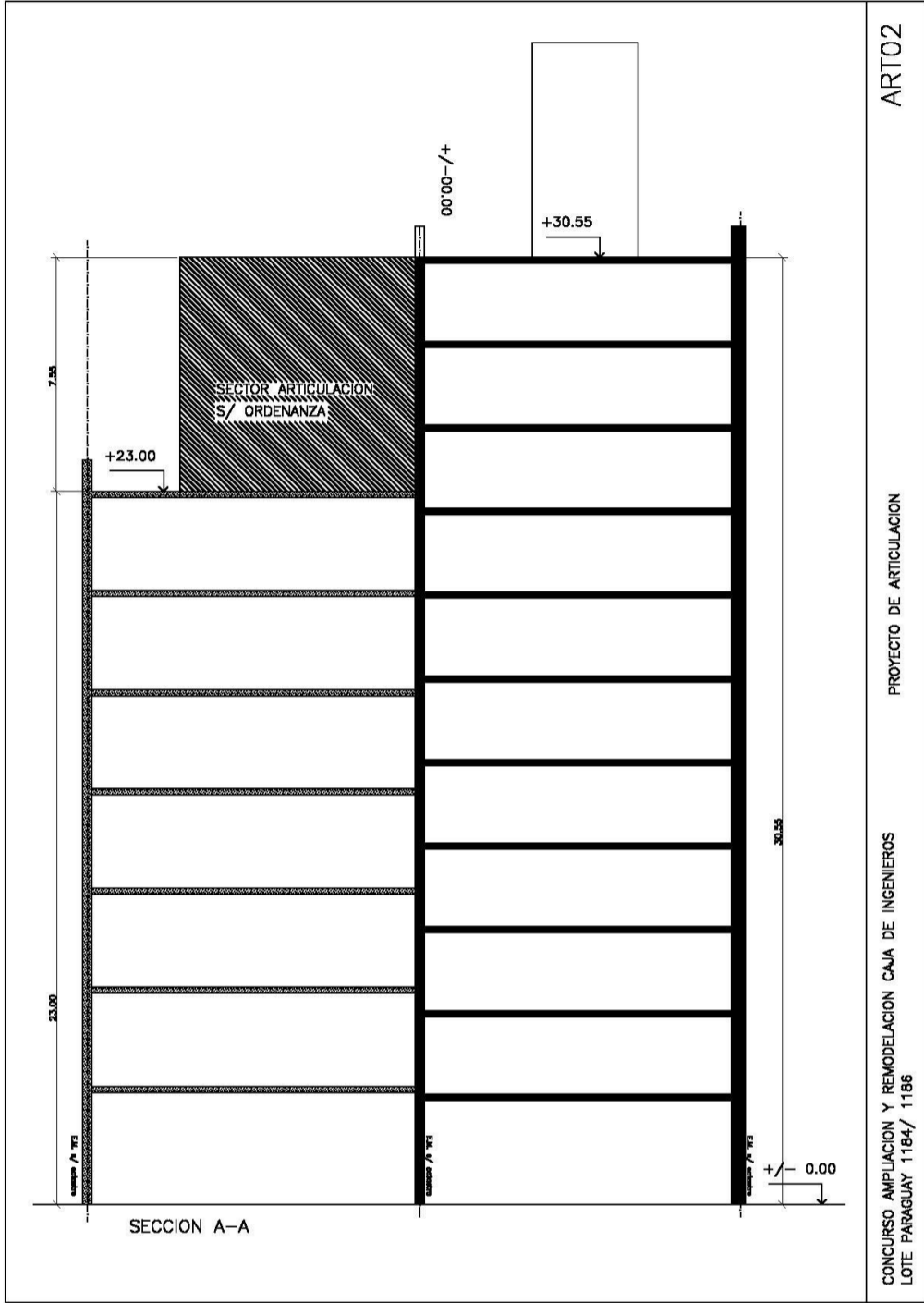
Municipalidad de Rosario



CONCURSO AMPLIACION Y REMODELACION CAJA DE INGENIEROS
 LOTE PARAGUAY 1184/ 1185

PROYECTO DE ARTICULACION

ARTO1



ART02

PROYECTO DE ARTICULACION

CONCURSO AMPLIACION Y REMODELACION CAJA DE INGENIEROS
 LOTE PARAGUAY 1184/ 1186